



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00113 00
DEMANDANTE: ALBERTO DE JESUS CANO VANEGAS
DEMANDADO: SEGURIDAD ATLAS LTDA

En adopción a las medidas de dirección adoptadas por el Despacho en lo que refiere a los ingresos de memoriales y expedientes desde el inicio de la virtualidad, y por ende la organización de expedientes, con la finalidad de llevar un mayor control en los mismos, se advierte el presente proceso, ESPECIAL DE FUERO SINDICAL conforme a la constancia secretarial que antecede.

En consecuencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P. y dado que la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín decidió CONFIRMAR el auto proferido el 19 de febrero de 2020 (documento 22 del expediente digital), por medio del cual se había declarado no probada la excepción previa propuesta de pleito pendiente, en consecuencia, se ordena la continuación del proceso en las etapas subsiguientes, para lo cual, atendiendo la solicitud de impulso presentada por el apoderado de la parte demandante (documento 27 ibidem), y en virtud del trámite previsto en el artículo 114 del CPTSS, se fija como fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA de que trata el artículo citado, para el día 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17908092>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 64 del 19
de abril de 2023.

Ingrí Ramírez Isaza

Secretaria